

SALTA, 22 de Junio de 2012.

Exptes. N° 8307/2011 y 8382/2012

RESCD-EXA N° 413/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Orlando José ÁVILA BLAS, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 092/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Dr. ÁVILA BLAS al Régimen de Permanencia, a partir del 01/08/98, en la categoría de Profesor Adjunto área disciplinar de Matemática, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Probabilidades y Estadísticas.

Que mediante Resolución C.S. N° 168/06, el Dr. Orlando José ÁVILA BLAS, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple en la asignatura Probabilidades y Estadística para Matemáticos de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan 2000), tomando posesión del cargo a partir del 1/06/2006 y por el término de cinco años (Res. D. N° 101/06).

Que Comisión de Docencia e Investigación, en virtud de lo dictaminado por el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica, aconseja aplicar lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia en el cargo mencionado y dejar sin efecto la convocatoria correspondiente al segundo concurso.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 13/06/2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al Dr. Orlando José ÁVILA BLAS, D.N.I. N° 14.489.358, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Asociado con Dedicación Simple de la asignatura Probabilidades y Estadística para Matemáticos de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan 2000) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 1/06/2011, fecha de finalización de la designación del Dr. Orlando José ÁVILA BLAS, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, autorizada por Res. C.S. N° 504/11.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia al Dr. ÁVILA BLAS, al Departamento de Matemática, Departamento de Personal y al Consejo Superior. Cumplido, siga a Dirección Gral. de Personal.

AMA
nma


Mg. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa